

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 14 de junio de 2022

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Fecha	16/06/2022 14:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Fecha	05/07/2022 20:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Página	1/5



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 14 de junio de 2022**

ASISTENTES

Presidente:

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:

D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)

Concejales:

D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)
D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)
D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)

Ausentes:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)
D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 14 de junio de 2022 celebró sesión extraordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1. 0.- . APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PRIVADO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022. (EXPEDIENTE 2022/SVA/001289)

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Fecha	16/06/2022 14:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Fecha	05/07/2022 20:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Página	2/5



“Se justifica la necesidad de la contratación del Servicio privado de Organización de los Festejos Taurinos con motivo de las Fiestas Patronales 2022, en la memoria justificativa emitida por el Director Técnico de Cultura, con el Visto Bueno de la Concejala de Cultura, para la contratación de dichos servicios, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar los servicios señalados, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato y la justificación de la no división en lotes.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación de los servicios mencionados.

Dicho contrato no se encuentra dividido en lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, por las razones que se justifican en la memoria.

El plazo ordinario de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP; será desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta la finalización de los festejos taurinos de 2022 con su correspondiente recepción de la prestación (art. 210 LCSP/2017). No obstante, a lo anterior, el contrato podrá ser objeto de prórroga en cada uno de los tres ejercicios siguientes. No superando el plazo total de 5 años de duración total incluidas las prórrogas que marca el art. 29. 4 LCSP/2017.

El plazo de ejecución del contrato, a tenor de lo establecido en el art. 67.2.e) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece en un año desde el acta de inicio de los trabajos, hasta la finalización de los festejos taurinos de 2022. Admitiendo una primera prórroga para los festejos taurinos de 2023 y una segunda para los festejos taurinos de 2024 y una tercera para los festejos de 2025. El acta de inicio de los trabajos se extenderá dentro del plazo máximo de 90 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y los costes laborales del contrato, según los cálculos que se hacen constar en la memoria justificativa y el PCAP, se establece en 82.522,00 € de los cuales 68.200,00 € corresponden a la base imponible y 14.322,00 € al 21% de IVA.

Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precio a tanto alzado. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

Se hace constar la existencia de consignación presupuestaria, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, para lo cual se han emitido los siguientes documentos contables de retención de créditos, en la aplicación presupuestaria 4051-338-22799:

Pág. - 3 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Fecha	16/06/2022 14:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Fecha	05/07/2022 20:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Página	3/5



RC nº 2022.2.0028698.000 por importe de 82.522,00 € correspondientes a la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 para 2022.

El presente contrato tiene carácter administrativo, aunque de naturaleza privada, de acuerdo con su CPV (92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos) y según lo recogido en los artículos 25.a.1º y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y pertenece a la categoría de servicios especiales: Servicios Administrativos Sociales, Educativos, Sanitarios y Culturales, pertenecientes al Anexo IV LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada ya que su valor estimado no supera el umbral establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP, no obstante con el fin de darle mayor transparencia y publicidad al procedimiento se tramita bajo procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar un presupuesto base de licitación de 82.522,00 € de los cuales 68.200,00 € corresponden a la base imponible y 14.322,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4051-338-22799, con destino a la prestación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022**, con el siguiente plazo de duración y ejecución del contrato:

El plazo ordinario de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP; será desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta la finalización de los festejos taurinos de 2022 con su correspondiente recepción de la prestación (art. 210 LCSP/2017). No obstante a lo anterior, el contrato podrá ser objeto de prórroga en cada uno de los tres ejercicios siguientes. No superando el plazo total de 5 años de duración total incluidas las prórrogas que marca el art. 29. 4 LCSP/2017.

El plazo de ejecución del contrato, a tenor de lo establecido en el art. 67.2.e) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Fecha	16/06/2022 14:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Página	4/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Fecha	05/07/2022 20:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Página	4/5



Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece en un año desde el acta de inicio de los trabajos, hasta la finalización de los festejos taurinos de 2022. Admitiendo una primera prórroga para los festejos taurinos de 2023 y una segunda para los festejos taurinos de 2024 y una tercera para los festejos de 2025. El acta de inicio de los trabajos se extenderá dentro del plazo máximo de 90 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo

2) Aprobar un gasto para el ejercicio 2022 por importe de 82.522,00 €, de los que 68.200,00 € corresponden a la base imponible y 14.322,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4051-338-22799, con el siguiente documentos RC

RC. 2022.2.0028698.000 por importe de 82.522,00 €.

3) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual como Concejale-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Pág. - 5 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Fecha	16/06/2022 14:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D6YKJLYRC4ROPTQWE4IIHHY	Página	5/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Fecha	05/07/2022 20:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKCF53VPW64EUE6MIF44	Página	5/5

